	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 1 de 13

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC 057 - 2023

En aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que incorporó al ordenamiento jurídico la selección de mínima cuantía, reglamentada por el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Ibídem.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de La Llanada (N), como ente fundamental de la organización político administrativa del Estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la ley.


El Municipio de La Llanada (N), en aras de realizar una buena gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme los principios rectores de la Administración Municipal que tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación.

La Administración Municipal preocupada por el mantenimiento de la infraestructura, promueve y gestiona la búsqueda de soluciones factibles que enmarcadas en sus programas contribuyan a la correcta inversión de los recursos, con el propósito de brindar un mejor servicio y atención a la comunidad, tiene como proyecto realizar trabajos relacionados con el mantenimiento y/o construcción de sistemas de evacuación y drenaje para canalización de aguas lluvia.

El Municipio de La Llanada (N) cuenta con espacios urbanos que necesitan de la intervención en el manejo de aguas lluvias mediante la construcción de sistemas de evacuación y drenaje, esto en procura de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan esos espacios

Es así como en El Plan de Desarrollo Municipal se incluyeron esta clase de actividades y gastos; teniendo en cuenta que en el Municipio existen escenarios deportivos, los cuales no cuentan con el mantenimiento adecuado, imposibilitando la realización de actividades deportivas, culturales

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 2 de 13

y recreativas; razón por la cual la Administración Municipal ha visto la necesidad de adecuar estos escenarios deportivos para suplir dichas necesidades, generando un mayor bienestar a los habitantes del Municipio de La Llanada (N).

Con fundamento en lo anterior la Administración Municipal con el fin de alcanzar sus objetivos, tiene la necesidad de contratar la obra para la construcción de un sistema de evacuación y drenaje para la canalización de aguas lluvia en un sitio determinado del Municipio, el cual están al servicio de la comunidad, fortaleciendo con ello el sentido de participación y promoviendo de esta manera acciones orientadas al cuidado de la infraestructura presente en el sector.

En ese orden de ideas se ha priorizado el **“CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION Y DRENAJE PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIA EN LA URBANIZACION SANTANDER ENTRE EL SECTOR DE LA CANCHA SINTETICA Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA”**, toda vez que se requiere para el buen funcionamiento de los espacios urbanos del Municipio.

Dentro de los beneficios que le traerá a la comunidad se encuentran los siguientes:

- Mejoramiento de las condiciones y espacios para el buen vivir de los habitantes del sector
- Promoción de las buenas practicas en el desarrollo infraestructural del municipio
- Salvaguarda de la infraestructura presente en el sector

Es así como en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Llanada (N), se incluyeron esta clase de actividades y gastos.

La Administración Municipal de La Llanada (N), en desarrollo de sus obligaciones legales cuenta con el respectivo PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, conforme a lo señalado por el Artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, dicho plan contempla dentro de sus ítems la necesidad planteada.


Por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, conforme a la necesidad de ejecutar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, contando el Municipio de La Llanada (N) con los recursos económicos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad de la vigencia de 2023 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo.

Para satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de OBRA, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para solventar el requerimiento anterior.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES:

Por lo tanto, la Administración Municipal, con el objetivo de satisfacer la necesidad anteriormente planteada requiere el: **“CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION Y DRENAJE PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIA EN LA URBANIZACION SANTANDER ENTRE EL SECTOR DE LA CANCHA SINTETICA Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA”**.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 3 de 13

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato de Obra se deberá a través de 120 mts lineales equivalentes a 20 tubos corrugados y la instalación de dos cámaras de inspección desde el sector "Cancha Sintética y Pista de patinaje" hasta la cuenca hídrica más inmediata, teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripción:


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavacion a mano H>=1M, incluye desalojo	M3	20.0
2	Cámara de inspección altura 3m e=0.20 (incluye escalera gato y tapa)	UND	2.0
3	Relleno con material de sitio para terraplen	M3	192
4	Retiro y disposicion final de material sobrante	M3	14.0
5	Concreto clase D (3.000 PSI)	M3	7.0
6	Concreto clase F (2.000 PSI)	M3	1.0
7	Tubo corrugado 8x6m Alcantarillado	UND	20.0
8	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa	kg	17.0
9	Conformacion de subrasante empleando recebo	M2	500
10	Relleno final para tubería con suelo	M3	25
11	Suministro y Transporte de Triturado	M3	7.00
12	Suministro y transporte de arena	M3	10.00
13	Suministro y transporte de cemento ARGOS GRIS 50 KG	UND	30.00
14	Suministro y transporte de ladrillo bloque	UND	2,200

Para la ejecución del presente contrato se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido.
- Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- Suministrar los servicios de acuerdo a los requerimientos de la Administración Municipal de La Llanada (N).
- Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el interventor y/o supervisor.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 4 de 13

- Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
- El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Mantener informado al Alcalde de La Llanada (N), de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía municipal a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Efectuar los servicios en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
- Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
- Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
- Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.
- Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social.
- Las demás que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

2.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (N)

En virtud del contrato el Municipio de La Llanada (N), se obliga a:

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 5 de 13

- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública de la Invitación pública.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

3.1.1 Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

3.1.2 Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

3.2.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.


3.2.2. Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Contratación Municipal de La Llanada (N), dentro de la fecha prevista para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

3.2.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

3.2.4. La propuesta se debe presentar foliada.

3.2.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

3.2.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no obstante el Municipio de La Llanada (N) puede solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 6 de 13

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.

3.4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta la descripción y cantidades solicitadas.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como no admitida económicamente.

3.6 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se exigirán al proponente los requisitos mínimos que se establecen a continuación, con el fin de verificar la capacidad legal para ejecutar el futuro contrato.

Capacidad Jurídica:


La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
3. RUT de la persona jurídica y/o natural.
4. Certificado de definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica y/o el proponente es varón menor de 50 años de edad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 7 de 13

5. Consulta de los antecedentes judiciales - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloria.gov.co.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co.


Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal. – Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

8. Certificado de Medidas Correctivas, no superior a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx.
9. Certificado de Paz y Salvo Municipal - vigente.
 - a. Hoja de Vida de la Función Pública con sus respectivos anexos y formato de declaración de bienes y rentas conforme a Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/>.
10. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.
11. Si el oferente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar.
12. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
13. Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afilación)

Los antecedentes disciplinarios y fiscales, serán verificados por la Administración Municipal.

3.7 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

➤ EXPERIENCIA GENERAL:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 8 de 13

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en Obras de Infraestructura, lo cual se probará mediante la presentación de por lo menos **UN (01) contrato terminado** y/o liquidado dentro de los últimos dos años hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Servicios y Copia del Contrato.

➤ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria, esto teniendo orientándose hacia Obras de infraestructura en el manejo de Aguas Lluvias, lo cual se probará mediante la presentación de por lo menos **UN (01) CONTRATO terminado** y/o liquidado dentro de los últimos dos años hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Servicios y Copia del Contrato.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación. Las condiciones técnicas deberán corresponder a la óptima calidad.


3.8 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

3.9 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o la CONTRATISTA a favor del municipio de La Llanada (N), estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Municipal, o de la persona que designe el Alcalde Municipal.

3.10 LUGAR DE EJECUCION

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 9 de 13

El Lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de La Llanada (N).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$ 32.480.000.00).**

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de Planeación y Obras, se basa en el análisis del mercado realizado a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones presentadas por diferentes proveedores de este tipo de bienes y/o servicios de las cuales se presenta el menor precio para el cálculo del costo total obtenido de multiplicar las cantidades por el precio cotizado.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO

Existe como antecedente histórico la celebración de contratos que ha realizado el municipio para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con especificaciones técnicas similares.

4.1 JUSTIFICACION SUMARIA DEL VALOR ESTIMADO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado por la Secretaria de Planeación y Obras Municipal, además se tuvieron en cuenta los impuestos de carácter nacional, municipal, entre otros.

La estimación del valor del futuro contrato se deduce de las cotizaciones realizadas en el mercado local, a las cuales se compara con el promedio de otros procesos, para obtener un precio de referencia que permita establecer la razonabilidad de los precios ofertados, como quiera que los precios de los bienes y/o servicios requeridos son variables, dependiendo el Departamento y el Municipio en que se requieran.


4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio al contratista así: un anticipo del 50% a la firma del presente contrato, previa aprobación de garantías y el saldo al finalizar a satisfacción la ejecución del contrato, con la entrega del informe de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y los documentos que la Tesorería Municipal requiera para legalización del pago.

4.3. PLAZO DE EJECUCION

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se dispondrá de un término de **UN (01) MES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro y suscripción del acta de inicio.

Dentro de este término la Administración, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes y servicios entregados, así mismo efectuar la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 10 de 13

liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que considere procedentes en contra del contratista incumplido.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente objeto contractual se cuenta con los recursos económicos, según certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000595** del 01 de agosto de 2023, expedido por la Tesorería Municipal del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, con cargo a los rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2023000595	2023-08-01	2.3.16.2.3.2.02.2.009.0000.4 0.4003.1.1.3.3.10.00	R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$32.480.000
VALOR TOTAL:				\$32.480.000

6. ANALISIS DEL RIESGO

6.1 IDENTIFICACION DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple total o parcialmente con el servicio objeto del contrato, o lo realiza fuera del plazo pactado.	Incumplimiento del objeto contractual	2-Improbable	2- Menor	Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando hay daños, perjuicios o pérdida de bienes y/o servicios del contratista durante la ejecución del contrato.	Retraso en el plazo de cumplimiento del objeto contractual	2-Improbable	2- Menor	Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando hay accidentes de trabajo del recurso humano utilizado para la ejecución del contrato.	Dificulta la ejecución del contrato	2-Improbable	2- Menor	Bajo	Menor

6.2 MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificación de las cantidades y calidad de la Obra, antes de efectuar los pagos.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Planeación y Obras	Verificar al momento de la entrega de las obras que las cantidades y calidades correspondan a las establecidas en la invitación	Durante la ejecución de la obra
2	Contratista	Verificación de las medidas de seguridad implementadas por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Planeación y Obras	Inspección en el sitio de la obra	Al inicio de la obra y cada vez que se presente la necesidad

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Contratista	Aplicación de normas salud ocupacional	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Planeación y Obras	Inspección en el sitio de la obra	Al inicio de la obra y cada vez que se presente la necesidad

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente reconocida por el estado colombiano una garantía única que ampare los siguientes riesgos:


- **CUMPLIMIENTO:** por el 10 % del valor del contrato por el término de duración y cuatro meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un monto equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo.

8. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO: El análisis de precios determinado por el Municipio para el desarrollo del presente proceso contractual se elaboró con base en estudio del mercado realizado de acuerdo a las necesidades y a la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos.

En relación con la demanda de estos bienes y/o servicios por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los productos de los cuales se estableció el código en el presente estudio, determinando las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Página 13 de 13

condiciones en que se ofrecen estos bienes y/o servicios, el valor y la forma de pago.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopió información de contratos celebrados en vigencias anteriores respecto al servicio requerido.

El Municipio, con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a los ítems requeridos.

Para la determinación del valor, se hizo un análisis de asuntos que podrían considerarse similares dentro del Estado y se tomó como referencia los precios promedios de mercado ajustados a las condiciones particulares del Municipio.

Los contratos de objeto similar celebrados en el pasado por la Administración Municipal, se suscribieron previo proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, se contó con la persona idónea para efectuar el servicio y de esta forma pudo satisfacer la necesidad de una manera adecuada.

9. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado ni por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

ORIGINAL FIRMADO
ELSY CAMILA ARENAS
Secretaría de Planeación y Obras Municipal
La Llanada - Nariño